



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 34

Carrera de Pedagogía para Profesionales

Universidad Alberto Hurtado

En la séptima sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 14 de agosto de 2009, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 7 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 30 de enero de 2009, la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía para Profesionales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 18, 19 y 20 de mayo de 2009 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 01 de julio de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.



6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.

7. Que por carta de 20 de julio de 2009, la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 7 de fecha 14 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS; y considerando la totalidad de antecedentes recogidos en los procesos de evaluación de las carreras de pedagogías presentadas a la acreditación por la Universidad Alberto Hurtado, existen algunos aspectos comunes a todas las carreras de pedagogía de la Universidad que es necesario destacar, pues proporcionan un marco de referencia a las observaciones específicas efectuadas respecto de cada carrera. Estos aspectos se señalan a continuación:

- Los perfiles de egreso de las carreras evaluadas presentan una alta consistencia con la misión institucional, lo cual se evidencia en los distintos estamentos que participaron durante el proceso de evaluación.
- El sistema de diagnóstico y apoyo para el desarrollo competencias habilitantes para proseguir con provecho una formación universitaria constituye una fortaleza, dado que facilita la integración de los estudiantes de primer año al sistema de la educación superior.
- En los currículos se implementa un modelo de formación que articula la teoría y la práctica en forma muy apropiada. En efecto, comprende la coordinación y retroalimentación de actividades teóricas mediante la experiencia práctica y la reflexión respecto a la misma. Este proceso formativo demanda que cada uno sus componentes tenga un porcentaje similar de dedicación de los alumnos, por lo que constituye una fortaleza.
- En términos generales la infraestructura es adecuada para la implementación de las carreras. Los servicios que se proveen, tanto de la biblioteca, como de las salas de computación, resultan ser suficientes para responder a las demandas de los estudiantes.
- Las carreras de pedagogía, en sus diferentes niveles de desarrollo, no han definido las competencias específicas correspondientes al grado académico de Licenciado

en Educación. Esto impide la verificación de las competencias asociadas con el grado académico que se otorga a los estudiantes.

- El desarrollo de las carreras se realiza en un clima de cooperación, alta motivación y un fuerte compromiso con la misión, lo que evidencia que la institución cuenta las condiciones adecuadas para el desarrollo del modelo educativo que ha adoptado.

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La unidad ha definido con claridad el perfil de egreso para cada uno de los títulos profesionales a los que conduce.
- Los contenidos de la disciplina considerados en el plan de estudios son insuficientes para desarrollar las competencias disciplinares del profesor.
- La unidad ha definido con claridad los criterios de ingreso de sus estudiantes. Asimismo, cuenta con mecanismos que permiten evaluar y verificar el cumplimiento del perfil de ingreso de sus alumnos. No obstante, los criterios que ha definido el programa para la asignación a currículo (denominados por la unidad como currículos A y B) no se encuentran claramente explicitados, lo cual puede dificultar la evaluación y monitoreo del proceso formativo de sus estudiantes.
- La unidad no cuenta con un sistema de evaluación que permita asegurar la equivalencia de los resultados de los dos planes de estudios (denominados por la unidad como currículos A y B) en que se imparte la carrera, dado que sólo uno de ellos incluye una práctica profesional.
- La unidad se encuentra en permanente vinculación con el medio, a través de la formación continua, actividades de extensión e investigación, siendo estas una fuente de retroalimentación y posicionamiento para la unidad.
- La unidad no cuenta con un mecanismo formal de seguimiento de egresados, lo cual no permite una completa evaluación de los procesos de evaluación de las actividades y resultados del programa.



b) Condiciones de operación

- La unidad cuenta con una adecuada estructura administrativa y financiera, reconociéndose el liderazgo y la idoneidad de su cuerpo directivo.
- El programa cuenta con una dotación de profesores adecuada y calificada para el cumplimiento de los propósitos.
- Por la ubicación del edificio donde se imparte la carrera, el ruido que proviene del exterior contribuye a que las salas de clases tengan una acústica disminuida. Sería conveniente dar una solución de aislamiento acústico a estas salas.

c) Capacidad de autorregulación

- La unidad cuenta con propósitos definidos claramente y consistentes con la misión institucional. Sin embargo, no se han desarrollado mecanismos formales para la evaluación de su cumplimiento.
- El nombre actual del programa, “Pedagogía para Profesionales”, no es consistente con los títulos profesionales al que conduce, “Profesor de Segundo Ciclo Básico y Enseñanza Media”, en el sector de aprendizaje ligado a la formación previa del estudiante. Esta situación podría constituirse en una amenaza para la integridad del mismo por cuanto la información inicial no es suficientemente clara y no refleja fielmente el título que se entrega.
- El plan de mejoras es consistente con las debilidades y fortalezas detectadas durante el proceso de autoevaluación. Sin embargo, no se han incorporado indicadores de logro que permitan evidenciar su cumplimiento.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la**



ciudad de Santiago, en jornada vespertina, por un plazo de cuatro años, que culmina el 14 de agosto de 2013.

13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Erika Himmel König

COORDINADORA

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS